



ESTUDIOS Y ARTÍCULOS

Significado del concepto Gobierno Abierto en las administraciones españolas

Laura González-García¹

*Universidad de Oviedo
España*

ORCID: [0000-0003-4174-5925](https://orcid.org/0000-0003-4174-5925)

Jesús García-García²

*Universidad de Oviedo
España*

ORCID: [0000-0002-5120-8851](https://orcid.org/0000-0002-5120-8851)

RECIBIDO: 28 de marzo de 2022

ACEPTADO: 17 de septiembre de 2022

RESUMEN: El concepto de gobierno abierto se ha convertido en los últimos quince años en uno de los paradigmas de mayor importancia en el ámbito de las administraciones públicas. Para mejorar su comprensión y entender su alcance e implicaciones se hace necesario considerar como se comunica en planes y estrategias. El presente estudio analiza con un enfoque cualitativo mediante CAQDAS el texto del IV Plan de Gobierno Abierto de España, elaborado en cumplimiento de las obligaciones de pertenencia al *Open Government Partnership*. Los principales resultados confirman como la definición del concepto de gobierno abierto ha evolucionado desde su idea original, y como es dependiente de los distintos niveles competenciales de la administración pública, fruto de sus distintas obligaciones. Además, para el caso de las administraciones autonómicas, su definición varía notablemente entre ellas. Todo ello no hace más que abundar en la

¹ Egresada del Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas de la Universidad de Oviedo. Actualmente, cursa el Máster en Abogacía de la misma universidad para especializarse profesionalmente en el campo del Derecho fiscal.

² Doctor en Economía Financiera y Contabilidad y Licenciado en CC. Económicas y Empresariales por la Universidad de Oviedo, y Máster en Auditoría de Cuentas por la Universidad Pontificia de Salamanca. Profesor Titular del Departamento de Contabilidad de la Universidad de Oviedo donde imparte docencia en la Facultad de Economía y Empresa. Sus principales líneas de investigación se han centrado en la intersección entre tecnologías digitales y rendición de cuentas del sector público y en la información de gestión para la producción de software libre.

polisemia que varios autores han atribuido al concepto de gobierno abierto y, por tanto, a su ejecución práctica.

PALABRAS CLAVE: gobierno abierto, definición, análisis cualitativo, España.

CONTENIDOS: 1. Introducción - 2. Evolución y uso del término Gobierno Abierto - 3. Metodología - 4. Resultados y discusión - 4.1. *Administración General del Estado* 4.2. *Comunidades Autónomas* - 4.3. *Federación Española de Municipios y Provincias* - 5. Conclusiones - Bibliografía.

Meaning of the concept Open Government in Spanish public administrations

ABSTRACT: Over the past 15 years, the concept of open government has become one of the most important paradigms in the field of public administrations. To better understand its scope and implications, it is necessary to consider how it is communicated in different plans and strategies. By the use of CAQDAS software, this study provides a qualitative approach to the text of Spain's IV Open Government Plan, which was drawn up in compliance with the obligations of membership of the Open Government Partnership. The main results confirm how the definition of the concept of open government has evolved from its original idea, and how it is dependent on the different levels of competence of public administrations, because of their different obligations. Moreover, in the case of regional autonomous administrations, its definition varies considerably from one administration to another. Our approach is in line with the polysemy that several authors have attributed to the concept of open government and, therefore, to its practical implementation.

KEYWORDS: open government, definition, qualitative analysis, Spain.

1. Introducción

El término Gobierno Abierto (GA) ha dominado el debate sobre la innovación pública en materia de transparencia, colaboración y participación durante la última década. Bajo el supuesto de que toda estructura informacional esconde una estructura de poder, el GA ha perseguido rebajar la altura de la pirámide de información, acercando la cúspide a la base y permitiendo el acercamiento y comunicación bidireccional entre administradores y administrados.

Por sus altos objetivos, el GA ha de considerarse un concepto intrínseco a la propia democracia. Por ello, ha crecido al mismo tiempo que las diferentes teorías de la administración pública (Trigueros, 2015). No obstante, tampoco se deben descartar las razones de oportunidad histórica en su adopción, pues las crisis de legitimidad de las democracias liberales, que aparecieron a raíz de la crisis financiera originada en 2008, no parecen ajenas a su impulso e implementación por las administraciones en pro de menguar la creciente brecha que por entonces las alejaba de la ciudadanía.

Por esta demanda social, y particularmente en su faceta de transparencia y rendición de cuentas, el GA y su implementación han podido ser también sujeto de alteraciones, confusiones y hasta tergiversaciones, especialmente en su vertiente tecnológica. Como señalaron Yu y Robinson (2012), un régimen político se podría llegar a autocalificar como abierto simplemente construyendo el tipo adecuado de sitio web, incluso aunque no sirviera para hacerle más transparente o responsable ante sus ciudadanos. Este es el fenómeno descrito como *openwashing* por Heimstädt (2017), y que podemos encontrar descrito y constatado en estudios sobre las administraciones españolas y su divulgación de datos abiertos como una simple búsqueda de apariencia de modernidad y autolegitimación (García-García and Curto-Rodríguez, 2019; Abella et al., 2022).

El objetivo del presente estudio es arrojar luz sobre la polisemia que afecta al término GA, tomando como marco de referencia las administraciones públicas españolas y su vigente estrategia de GA. Para ello, nos planteamos dos preguntas de investigación y una metodología similares a las propuestas por Clarke y Francoli (2014). En primer lugar, determinar en cuanto difiere el uso actual del término GA del que tenía en sus orígenes. En segundo lugar, determinar en cuanto varía el concepto de GA en función de las distintas administraciones españolas. La respuesta a estas preguntas se plantea en función del análisis del lenguaje usado en el IV Plan de Gobierno Abierto de España, pues *"para poder comprender las políticas, es necesario considerar cómo son comunicadas, ya que el lenguaje usado refleja, a la vez que informa al mundo real, el diseño, implementación y evaluación de los programas políticos"* (Clarke and Francoli, 2014).

2. Evolución y uso del término Gobierno Abierto

La idea de Gobierno Abierto (GA) ha formado parte de la historia de las democracias desde mediados del siglo pasado. El término fue conceptualizado inicialmente por Parks (1957) para referirse a un modelo de transparencia y rendición de cuentas donde la publicación de la información en manos de los gobiernos sería la norma y sólo sería limitado bajo circunstancias excepcionales que requirieran de reserva o confidencialidad. Desde entonces, el término fue empleado como un sinónimo de

acceso público a informaciones previamente no divulgadas de los gobiernos, siendo la punta de la pirámide de los componentes básicos para una sociedad democrática, en cuya base se encontrarían los aspectos universalmente aceptados de elecciones libres y limpias y derechos civiles y políticos para los ciudadanos (Beetham and Weir, 1999).

En torno a 2007 y 2008, el concepto evolucionó y empezó a ganar relevancia en los discursos políticos, particularmente en el equipo de campaña del entonces candidato a la presidencia del gobierno de EEUU, Barack Obama. Manteniendo su significado básico de transparencia y rendición de cuentas, el término se combinó con la tecnología digital y la cultura del software libre (*open source*) y datos abiertos (*open data*) junto con la idea de que Internet podría abrir nuevas puertas a la innovación, eficiencia y flexibilidad de las administraciones públicas (Yu and Robinson, 2012). El catalizador de esta cultura innovadora en torno a los gobiernos fue el memorando presidencial *Transparency and Open Government*³, cuyos elementos clave eran tres: transparencia, participación pública y colaboración. A finales de ese mismo año, se publicaba la *Open Government Directive*⁴, donde el memorando encontraba desarrollo en forma de medidas concretas dirigidas a los distintos departamentos y agencias del Gobierno de los Estados Unidos de América. Estas directrices se centraban en la mejora de la calidad no solo de la información que se publicaba, sino también de la propia forma de ponerla a disposición del público. Su objetivo, y el de otros gobiernos pioneros como el británico, era crear plataformas de desarrollo o ecosistemas de datos que sirvieran a la innovación pública (O'Reilly, 2010; Davies and Fumega, 2014; Worthy, 2015).

Con base en estas plataformas o ecosistemas, los ciudadanos colaborarían con la administración pública en la búsqueda de la eficiencia y eficacia en procesos de innovación democrática similares a los descritos por Castells (2006) en su concepto de "la ciudad red". Para lograr sus fines, precisarían no sólo de la plataforma tecnológica sino también que desde las administraciones se pusieran en marcha procesos de *escuchar, enlazar y compartir*, combinados con una mayor participación interna de los trabajadores públicos (Ortiz de Zárate, 2010). Desde ese momento, el término datos abiertos pasaba a constituirse en la herramienta básica de transparencia y rendición de cuentas que permitiría lograr una exitosa participación ciudadana y colaboración entre administraciones y administrados mediante la rebaja de la estructura de poder creada por la propia estructura informacional de los gobiernos (García-García, 2014).

Casi una década después, el concepto de GA ha consolidado estas aportaciones, como muestra la definición que la OCDE le diera en 2017⁵ y que escogemos como ejemplo por la relevancia del organismo internacional a la hora de inspirar políticas: "El Gobierno Abierto es una cultura de gobernanza que promueve los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes

³ Transparency and Open Government (Presidential Document No. Eg-1777). The White House, Washington D.C.

⁴ Open Government Directive (No. M-10- 06). Executive Office of the President of the United States of America, Washington D.C.

⁵ OCDE, 2017. Recommendation of the Council on Open Government (No. OECD/LEGAL/0438). Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo". Esta definición puede descomponerse en tres puntos principales:

- Cultura de gobernanza. Al igual que GA, gobernanza es una expresión que ha proliferado durante las últimas dos décadas en textos políticos y legales. Con base en ello, se puede establecer una distinción entre la gobernanza tradicional, que alude simplemente al hecho de gobernar, y una gobernanza moderna que incluiría una nota característica de cooperación entre actores públicos y privados, diferenciándola del tradicional modelo jerárquico de gobierno (Mayntz, 2001). En este sentido, la inclusión del término gobernanza en la definición de GA, considerando al mismo en su variante moderna, aproxima ya una de las características principales del concepto.

- Principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas. Si bien se trata de conceptos relacionados, no debe confundirse transparencia con GA. Tal y como destaca Ramírez-Alujas (2013), mientras que la transparencia se asocia a la idea de hacer exigible la rendición de cuentas, la apertura es un concepto más amplio, que incluye, además, la oportunidad de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas.

- Apoyo a la democracia y el crecimiento inclusivo. Para que el crecimiento de una economía sea considerado inclusivo, se requiere que sea distribuido equitativamente entre la sociedad y se traduzca en la creación de oportunidades en todas las esferas de la misma (Canals, 2019). De acuerdo con Ramírez-Alujas (2011; 2020, p. 70), el paradigma del GA sería un medio de referencia y un eje fundamental para promover sociedades inclusivas para el desarrollo sostenible tal y como se define en la Agenda 2030⁶.

Por tanto, podemos afirmar que, si bien existe un significado de fondo universal en el concepto de GA, cada administración la interpreta con los matices que desea. Así ha ocurrido en España, donde la implantación del GA parte también de las políticas de transparencia y acceso a la información. La aprobación de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (LTAIBG) fue fruto de los compromisos adquiridos a nivel estatal con la OGP y el Consejo de Europa (Cotino Hueso, 2015), además de responder a una creciente demanda social vinculada a la cultura colaborativa y de Internet en cuyos postulados se había acuñado el paradigma de GA. Como expuso Martínez Usero (2006), hasta ese momento el derecho de acceso a la información pública estaba únicamente recogido de manera genérica en el artículo 105 de la Constitución y en una serie de normas variadas sobre libertad de información relacionadas con la gestión de los servicios de la Administración Pública, el tratamiento automatizado de los datos personales, el acceso a la información medioambiental, así como a la regulación de otros aspectos tecnológicos. Este paquete normativo habría contribuido a fomentar y mejorar el

⁶ La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una iniciativa impulsada por las Naciones Unidas que fija 17 objetivos de desarrollo global para el periodo 2015-2030 a cuyo logro se han comprometido 193 países. Entre ellos España con su Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 disponible en <https://www.agenda2030.gob.es>

acceso a la información pública, aún sin reconocerlo específicamente en una ley propia.

A lo largo de la misma década y fruto de idéntica demanda social fueron naciendo las distintas legislaciones autonómicas, con CCAA como Islas Baleares y Extremadura anticipándose a la LTAIBG. En la actualidad, todas las CCAA a excepción del País Vasco disponen de una ley específica. Si bien todas incluyen a los diversos componentes del GA, su peso es variable. A modo ilustrativo, el término *transparencia* aparece en el título de todas las normas autonómicas, sin embargo, la expresión *buen gobierno* sólo parece en siete de ellas, *participación* sólo en seis, *acceso a la información* tan sólo en cuatro y el término *gobierno abierto* únicamente en una. No obstante, podemos considerar a todas ellas como herramientas clave para el desarrollo de modelos de GA regulando en el ámbito autonómico los principios de transparencia, participación y colaboración. Además, la excepcionalidad vasca también nos muestra cómo se puede ser pionero y referente en procesos de GA sin disponer de una ley específica.

En consecuencia, las acciones en las que finalmente se concrete una estrategia de GA dependerán de diversos matices. Por ello, sin un plan de acción que concrete el discurso, resulta imposible evaluar cuál es realmente el trasfondo del concepto manejado por cada administración. El análisis que se propone a lo largo de este estudio se organizará precisamente en torno a estas conclusiones. Su objetivo es comprobar qué matices otorgan las administraciones públicas española a la definición de GA y en qué políticas de acción se concreta su interpretación.

La formulación de Planes de Acción es un requisito obligatorio para los gobiernos participantes en el OGP, y en ellos deben dejar constancia de los compromisos adquiridos en materia de GA. Recomendamos la lectura de Montero Caro (2020) para una revisión comparada de los Planes de Acción españoles, y de Delgado Morales (2021) para una descripción detallada del IV Plan, vigente en la actualidad.

3. Metodología

El análisis toma como base el IV Plan de Gobierno Abierto (en adelante, el Plan), vigente para el periodo 2020-2024 y elaborado por el gobierno de España en el marco de sus obligaciones como miembro del *Open Government Partnership* (OGP). Debido a su extensión, se seleccionaron únicamente para el análisis los apartados de "Objetivos del compromiso" y "¿Por qué el compromiso tiene relevancia con respecto a los valores del Gobierno Abierto?" de cada una de las iniciativas contenidas en los compromisos. Se consideró que estas secciones contenían la información más relevante para el estudio, evitándose la repetición innecesaria de frases y conceptos referentes a una misma medida que podría sesgar los resultados del análisis más que contribuir a su enriquecimiento.

Tabla 1 Códigos, subcategorías y descripciones

CÓDIGOS	SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
Rendición de cuentas [RCU]		Referencias a la facilitación del control de la actividad de la Administración por parte de la ciudadanía.
Transparencia [TR]	En el sector privado [TR-PRIV]	Referencias generales a la transparencia en (1) el sector privado, (2) en instituciones públicas y (3) en procesos y decisiones de la Administración.
	Institucional [TR-INS]	
	De procesos y decisiones [TR-PROC]	
Datos abiertos [DAB]		Referencias a la publicación de datos generados por la Administración en formatos accesibles para el público.
Apoyo a la democracia [DEM]		Referencias a la intención de diseño de políticas que permitan el desarrollo de la democracia.
Comunicación y formación [CF]	De la sociedad [CF-SOC]	Sensibilización y divulgación del conocimiento y capacidades que los funcionarios públicos y la sociedad en su conjunto requieren para comprometerse exitosamente con las estrategias e iniciativas de Gobierno Abierto.
	De los trabajadores del sector público [CF-SP]	
Desarrollo sostenible [DSOS]		Referencias a los ODS reflejados en la Agenda 2030 (promoción de la igualdad, crecimiento económico sostenido, sostenible e inclusivo...).

Fuente: elaboración propia.

Tabla 2 Códigos, subcategorías y descripciones (continuación)

CÓDIGOS	SUBCATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
Huella normativa [HNOR]		Publicación de información sobre el proceso de decisión en cuanto a elaboración normativa.
Participación ciudadana [PCIU]		Referencias al objetivo de que las partes interesadas tengan la oportunidad y los recursos necesarios para colaborar durante todas las fases del ciclo de políticas públicas y en el diseño y entrega de servicios públicos.
Ética, integridad y lucha contra la corrupción [EILC]		Referencias a códigos éticos, integridad y prevención de la corrupción.
Publicidad activa [PACT]		Referencias a la obligación de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública.
Reutilización de información del sector público [RISP]		Referencias a que la información y los datos en poder de las Administraciones puedan ser reutilizados.
Mejora de los servicios públicos [MSP] (únicamente para CC.AA.)		Referencias al objetivo de mejora de la calidad de los servicios ofrecidos por las entidades públicas.

Fuente: elaboración propia.

El método elegido para conducir el estudio es el análisis cualitativo. Esta técnica permite extraer datos cuantitativos a partir de conjuntos de datos cualitativos, a través de la asociación de fragmentos del texto a categorías definidas previamente, llamadas códigos. Cada uno de los códigos diseñados representa un aspecto de la definición de Gobierno Abierto, siendo excluyentes entre sí, de tal forma que cada fragmento del texto solo puede corresponder a uno de ellos. De este modo, es posible extraer la importancia relativa de cada uno de los aspectos en el documento analizado. Se trata de un enfoque interpretativo que considera a las políticas como textos y conjuntos de prácticas y que permite centrarse en como los responsables de políticas públicas representan los problemas a los que se enfrentan, sus modos de solucionarlos y los grupos de interés implicados (Yanow, 2014). Esta metodología es similar a la empleada por Clarke y Francoli (2014) y Di Blasio y Selva (2016).

Con el objetivo de facilitar el proceso, se empleó el software comercial QDA Miner, perteneciente al grupo de los CAQDAS (*Computer-Assisted Qualitative Data Analysis Software*), cuyo objetivo es ayudar en la codificación mediante la utilización de

técnicas visuales y permitir rápidas búsquedas de información entre el material que ya ha sido codificado.

No obstante, y aunque se consideró como el método más apropiado para la investigación, el análisis cualitativo en general y el realizado mediante CAQDAS en particular pueden presentar inconvenientes. Entre las desventajas más evidentes se encuentra la posible pérdida de los matices de la expresión humana al encajarse los textos en categorías cerradas o la posible contaminación del análisis por la intervención de la subjetividad de la persona que lleva a cabo la codificación, cuya acción podría estar guiada por preconcepciones personales. Bien es cierto que la primera de ellas se aplica sobre todo al análisis de otro tipo de textos, como transcripciones de entrevistas o conversaciones, que corresponden a interacciones humanas más espontáneas, donde los matices aportan una gran parte del mensaje que se transmite. Al tratarse, en este caso, del análisis de un documento oficial, cuya plataforma original es la escrita y no la hablada, el lenguaje tiende a ser más claro y conciso, ya que su objetivo es permitir la interpretación del lector sin ayuda de una grabación de audio o vídeo. Así, sería la segunda de las desventajas antes mencionadas, la relativa a la intervención de la mano humana, la que hubiera podido plantear mayor problemática. En este sentido y con el fin de minimizarla lo máximo posible, se siguió el método GTM (*Grounded Theory Method*), que aboga por que los códigos que se emplean para clasificar los datos sean producto del propio texto (Bryant, 2014; Glaser and Strauss, 2017). Si las categorías a emplear surgen de los propios datos, las ideas preconcebidas del investigador pasan a un segundo plano, consiguiendo así reducir considerablemente su influencia sobre el resultado. De este modo, los códigos empleados, recogidos en las tablas 1 y 2 fueron concebidos a partir de una lectura previa del texto y, posteriormente, introducidos en el programa para la ejecución del análisis.

Realizada la codificación, se asignó a cada uno de los segmentos su código correspondiente. Los segmentos se prepararon de tal forma que cada uno de ellos contuviese una sola idea. Una vez terminado el proceso de codificación, se generan los resultados que mostrarán la importancia de cada uno de los códigos con respecto a la totalidad de texto codificado. Es decir, si 10 de cada 100 fragmentos de texto codificado corresponden a la participación ciudadana, se determinará que la definición de Gobierno Abierto en España se compone en un 10% de participación ciudadana.

4. Resultados y discusión

A continuación, se muestran los resultados para las distintas administraciones públicas que incluyen medidas en el Plan agrupadas según niveles: Administración General del Estado, administraciones de las Comunidades Autónomas, y Federación Española de Municipios y Provincias en representación de la administración local. En la tabla 3 se muestran los resultados obtenidos, tanto en cifras absolutas como en porcentajes, para cada uno de los niveles. Posteriormente, la figura 1 muestra una comparativa visual de los conceptos incluidos en la definición para los tres niveles.

Tabla 3 Conceptos por nivel de administración (absoluto y porcentaje)

CONCEPTOS	AGE		CCAA		FEMP		
	n	%	n	%	n	%	
RCU	18	9,5	70	11,1	1	6,7	
TR	TR-PRIV	4	2,1	1	0,2	-	-
	TR-INS	22	11,6	73	11,6	2	13,3
	TR-PROC	3	1,6	6	1	-	-
DAB		14	7,4	66	10,5	1	6,7
DEM		12	6,3	28	4,4	1	6,7
CF	CF-SOC	22	11,6	50	7,9	3	20
	CF-SP	16	8,4	58	9,2	3	20
DSOS		18	9,5	50	7,9	1	6,7
HNOR		3	1,6	4	0,6	-	-
PCIU		20	10,5	93	14,8	3	20
EILC		17	8,9	60	9,5	-	-
PACT		13	6,8	30	4,8	-	-
RISP		8	4,2	25	4	-	-
MSP		-	-	16	2,5	-	-

Fuente: elaboración propia.

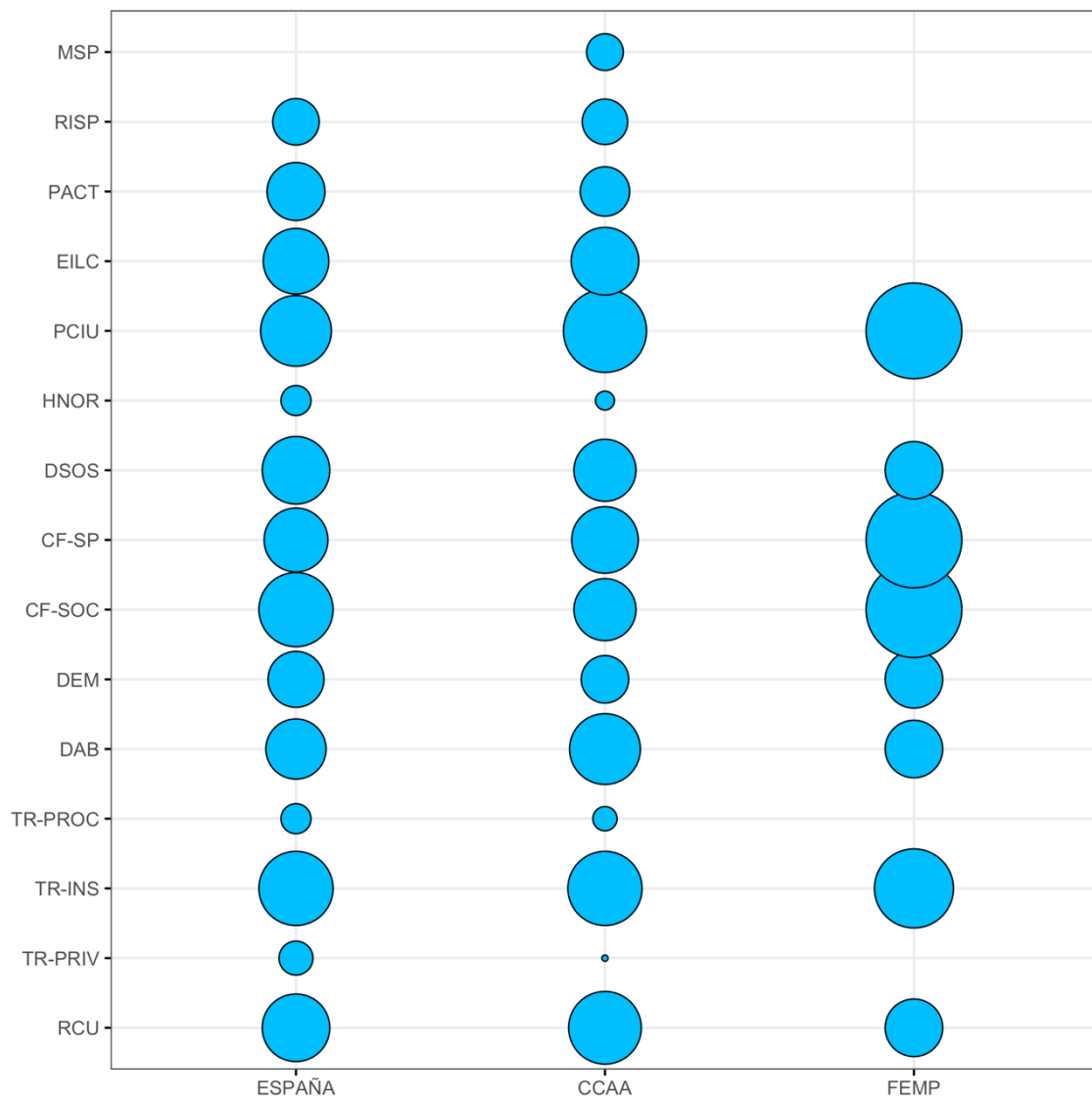
4.1. Administración General del Estado

Los resultados muestran como los códigos predominantes en la parte del texto relativa al Gobierno de España son la comunicación y formación (20%), la transparencia (15,3%), la participación ciudadana (10,5%) y el desarrollo sostenible (9,5%). En conjunto representan el 55% de la frecuencia de los códigos aplicados.

Como en el caso de Clarke y Francoli (2014) se aprecia una evolución desde la definición tradicional de GA, compuesta únicamente por transparencia y rendición de cuentas, aunque sin abandonar completamente su significado primitivo. Por un lado, la transparencia sigue siendo una de las principales preocupaciones, apareciendo en segundo lugar. Atendiendo a las subcategorías que integran el concepto de transparencia general, la transparencia institucional resulta, significativamente, la más relevante, representando casi un 76% del total. Por otro lado, la relevancia tradicional de la rendición de cuentas se ve totalmente desplazada por otros aspectos, entre los que destaca, en primer lugar, el ascenso de la comunicación y formación, referida tanto a valores de GA como a su

implantación en general, tanto del conjunto la sociedad como de los empleados del sector público en particular. En segundo lugar, cobra importancia la dimensión de participación de la ciudadanía en el ámbito de la gestión pública, unida a la emergencia de la colaboración. Definida como la unión de la participación pública y la transparencia, está siendo un fenómeno emergente tanto en la implantación de políticas de GA como siendo el objeto central de estudios académicos (Criado et al., 2018). Atendiendo al elevado peso de la participación pública y la transparencia dentro de la definición de GA, los resultados constatan esta emergencia de la colaboración.

Figura 1 Importancia de cada código según tipo de Administración (medida como proporción sobre el total de códigos)



Fuente: elaboración propia

Un objetivo de restauración de la confianza en las instituciones del sector público se desprende tanto del análisis de códigos como de la tónica general del Plan. Las evidencias se encuentran no solo en base al código de ética, que alcanza una frecuencia de códigos cercana al 9%, sino a la conjunción de los seis códigos más relevantes. Especialmente, destaca la combinación de los fragmentos referentes al código ético, la transparencia institucional y la participación. Todos ellos apuntan al deseo de crear una sociedad involucrada en la gestión de lo público y que confíe en sus instituciones.

La comunicación y formación se conforman como los medios para conseguir los objetivos anteriores. Por un lado, a lo largo del texto del Plan, se encuentran numerosas referencias sobre cómo la formación de la ciudadanía crea una sociedad informada, capaz de participar de forma activa y coherente en la toma de decisiones públicas y, por lo tanto, de aumentar su confianza en la Administración. Por otro lado, de manera más concreta, pero con un menor número de referentes, se apuesta expresamente por la formación de los empleados públicos en valores de GA como el medio para la correcta implementación del Plan.

Por último, el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contenidos en la Agenda 2030 es, sin duda, un elemento clave en el desarrollo actual de las políticas de GA en la AGE, con un nivel de referencias similar al de otros componentes generalmente aceptados en su definición. En concreto, destacan las referencias relativas al objetivo número 16, "Paz, justicia e instituciones sólidas", aunque a lo largo del texto analizado se encuentran también medidas enfocadas a la consecución del objetivo número 5, "Igualdad de género". De cualquier modo, las referencias a la persecución de los ODS están presentes en todos los ejes, a menudo expresadas bajo el fragmento "*contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, para avanzar hacia una sociedad inclusiva, justa y pacífica*". Esto se debe a que el cumplimiento de estos objetivos y, en particular, del número 16, se presenta en el Plan como un eje transversal que, por lo tanto, debe gozar de presencia en todos los compromisos. Montero Caro (2022) destaca como el vigente Plan de Acción ha situado a España en la vanguardia de implementación de los ODS en cada una de las iniciativas y compromisos presentados, pues no sólo alude a la voluntad de su cumplimiento, sino que se dedica un apartado específico a manifestar las contribuciones para su cumplimiento. Según la misma autora, los ODS, y particularmente el número 16, permitirían una amplia proyección de mejoras democráticas relativas a la participación ciudadana que los convertirían en la plasmación de los ideales ciudadanos en un entorno global. Por tanto, no ha de resultar extraña su introducción y reiteración en el Plan de Acción.

4.2. Comunidades Autónomas

Para este análisis se optó por añadir un código más, relativo a las referencias al objetivo de mejora de los servicios públicos, debido a la frecuencia con la que estas menciones se encontraron en la lectura de esta parte del Plan, no siendo así en el caso de la AGE. Este código se encuentra también contenido en la tabla 1, con su correspondiente descripción.

Tabla 4 Conceptos por comunidad autónoma (absoluto y porcentaje)

CONCEPTOS		ARA		CyL		CAT		CEU		CVA	
		n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
RCU		7	10,9	7	14,3	7	13,5	2	12,5	12	14,1
TR	TR-PRIV	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1,2
	TR-INS	7	10,9	4	8,2	5	9,6	3	18,8	8	9,4
	TR-PROC	5	7,8	0	0	0	0	0	0	0	0
DAB		4	6,3	4	8,2	5	9,6	3	18,8	11	12,9
DEM		2	3,1	3	6,1	3	5,8	0	0	4	4,7
CF	CF-SOC	4	6,3	3	6,1	6	11,5	3	18,8	4	4,7
	CF-SP	4	6,3	3	6,1	4	7,7	3	18,8	5	5,9
DSOS		9	14,1	4	8,2	2	3,8	2	12,5	6	7,1
HNOR		0	0	4	8,2	0	0	0	0	0	0
PCIU		16	25	5	10,2	9	17,5	0	0	10	11,8
EILC		4	6,3	4	8,2	4	7,7	0	0	12	14,1
PACT		1	1,6	6	12,1	2	3,8	0	0	3	3,5
RISP		0	0	2	4,1	5	9,6	0	0	5	5,9
MSP		1	1,6	0	0	0	0	0	0	4	4,7

Fuente: elaboración propia.

Tabla 5 Conceptos por comunidad autónoma (absoluto y porcentaje) (continuación)

CONCEPTOS		EXT		GAL		IBA		RIO		RESTO	
		n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
RCU		2	8,7	5	9,3	11	11,2	3	14,3	14	8,1
TR	TR-PRIV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TR-INS	2	8,7	6	11,1	15	15,3	5	23,8	18	10,5
	TR-PROC	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0,6
DAB		1	4,3	5	9,3	7	7,1	3	14,3	23	13,4
DEM		0	0	5	9,3	4	4,1	0	0	7	4,1
CF	CF-SOC	3	13	5	9,3	11	11,2	0	0	13	7,6
	CF-SP	3	13	5	9,3	15	15,3	0	0	18	10,5
DSOS		2	8,7	6	11,1	6	6,1	1	4,8	12	7
HNOR		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PCIU		5	21,7	6	11,1	12	12,2	3	14,3	27	15,7
EILC		3	13	6	11,1	8	8,2	1	4,8	18	10,5
PACT		2	8,7	0	0	8	8,2	3	14,3	5	2,9
RISP		0	0	0	0	1	1	0	0	12	7
MSP		0	0	5	9,3	0	0	2	9,5	4	2,3

Fuente: elaboración propia.

Las tablas 4 y 5 ofrecen el detalle de resultados para los compromisos asumidos por cada comunidad autónoma, en cifras absolutas y porcentaje. Posteriormente, la figura 2 muestra una visualización comparando la formación de la definición de GA para cada comunidad. A continuación, se ofrecerán los principales resultados obtenidos de manera general para el conjunto de las administraciones autonómicas. Posteriormente, se ofrecerán los resultados detallados para las distintas CCAA.

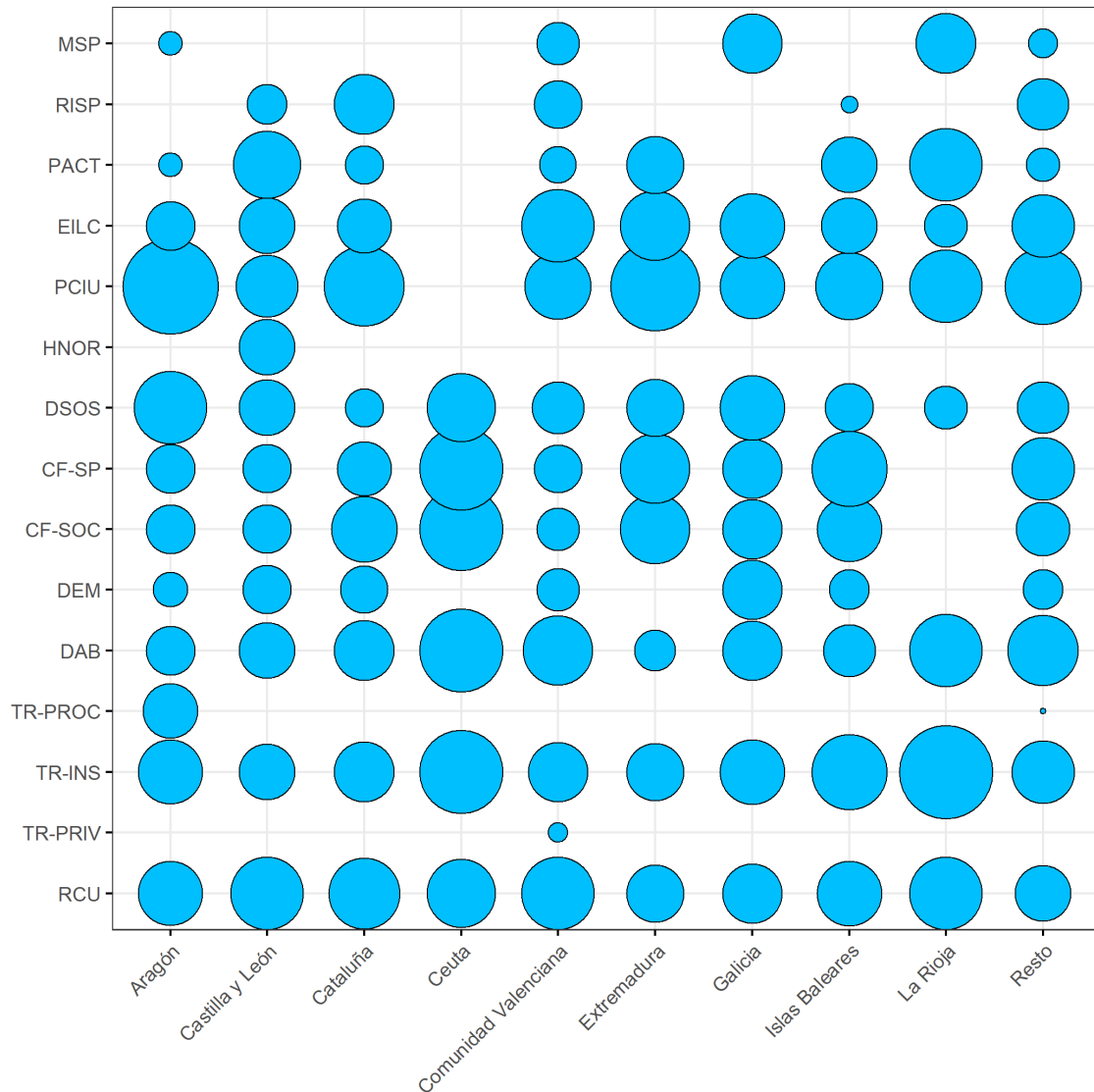
Los resultados muestran un alto grado de consistencia entre los niveles de la AGE y las CC.AA. en cuanto al peso relativo de aspectos como la comunicación y formación, participación ciudadana, transparencia (con inversión en el orden de estos dos últimos) y rendición de cuentas.

Con respecto a la transparencia, las diferencias en los porcentajes dentro de su composición se amplían a favor de la transparencia institucional, aunque la transparencia de procesos tiene ahora más presencia que la promoción de la transparencia en el sector privado. Este es un rasgo general en el análisis de cada comunidad autónoma, la importancia de la promoción de la transparencia en el sector privado y la transparencia de procesos decae respecto los resultados obtenidos para la AGE. En cuanto a la participación destaca las menciones en algunas CCAA a la participación de niños y jóvenes. También, destaca la introducción del seguimiento de los efectos generados por las medidas de participación, un compromiso en íntima relación con la rendición de cuentas que al igual que en la AGE sigue gozando de una especial relevancia.

Las referencias a los ODS se ven desplazadas de la definición por otras categorías, como datos abiertos y ética, integridad y lucha contra la corrupción. De nuevo estaríamos ante un componente más asumido por la AGE, posiblemente por ser la administración gestora del programa Agenda 2030. No obstante, como se verá en el detalle posterior, algunas CCAA los incorporan en mayor medida (Comunidad Valenciana, Islas Canarias y Castilla y León), con especial atención a los objetivos 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

Por último, los códigos minoritarios aparecen en el mismo orden y con porcentajes similares. Destaca entre ellos la relevancia del código "mejora de los servicios públicos", especialmente en Galicia, código únicamente analizado para las CCAA tal y como se ha explicado previamente.

Figura 2 Importancia de cada código según CCAA (medida como proporción sobre el total de códigos)



Fuente: elaboración propia

Dado que existen evidencias de diferencias en los componentes de la definición de GA entre CCAA, se ofrece a continuación un desglose del análisis realizado, para contrastar el grado de significatividad de estas diferencias.

4.2.1. Aragón

La definición de GA obtenida del análisis de Aragón no contempla ni la reutilización de los datos ni la huella normativa. En cambio, la participación ciudadana cobra gran importancia, alcanzando un 25% del total de la definición. Si bien se trata de uno de los elementos más repetidos tanto en el conglomerado de CCAA como a nivel estatal, este porcentaje resulta especialmente alto. También destaca la presencia

del desarrollo sostenible como uno de los elementos más relevantes, algo que no resulta tan común en las CCAA como lo es a nivel estatal.

Por otro lado, resulta especialmente significativa la presencia de la subcategoría de transparencia de procesos casi al mismo nivel que la transparencia institucional. El análisis del texto general muestra que la transparencia de procesos no es algo sobre lo que las CCAA se muestren especialmente concienciadas, centrandose, en la mayoría de los casos, sus esfuerzos únicamente en la promoción de la transparencia institucional.

4.2.2. Castilla y León

Los resultados de Castilla y León son especialmente inusuales, formando una definición propia de GA muy diferente a la que se obtiene en otras comunidades. En sus resultados destaca la elevada frecuencia de las categorías de rendición de cuentas y publicidad activa, especialmente esta última. Normalmente ambas categorías aparecen en los resultados con una importancia media/baja. Destaca también la presencia de la categoría huella normativa, una categoría no recogida en los resultados de ninguna de las restantes CCAA.

Por el contrario, las habituales categorías dominantes en el ámbito autonómico, que son las de comunicación, formación y sensibilización y transparencia (sobre todo, institucional) son menores en su importancia para Castilla y León, especialmente en el caso de la categoría de transparencia.

4.2.3. Cataluña

En el análisis de Cataluña son dos los resultados más destacables. En primer lugar, la baja importancia de la transparencia, un fenómeno que se observará también en Extremadura, pero que difiere de la tendencia seguida por el resto de CCAA. En segundo lugar, resulta también inusual la alta importancia de la reutilización de los datos y la información, una categoría que tan solo alcanza un 4% dentro del conglomerado de CCAA al encontrarse ausente en las definiciones de algunas comunidades, pero que en este caso es de 9,6%. Es, precisamente también de 9,6% la importancia relativa de la categoría datos abiertos, lo que hace pensar en una considerable apuesta de Cataluña por la apertura y reutilización de información del sector público, confirmando lo que muestran García-García y Curto-Rodríguez (2019). En el lado negativo, no se encuentran presentes referencias a la huella normativa ni a la mejora de servicios públicos, al contrario que en el resto de CCAA.

4.2.4. Ceuta

La ciudad autónoma de Ceuta presenta uno de los análisis más dispares con respecto a la tendencia general dentro del nivel autonómico, quizá consecuencia de su particular encaje con competencias inferiores a las de una comunidad autónoma pero superiores a las de un municipio.

Los resultados muestran tan solo con cinco categorías, no habiéndose encontrado presencia de las demás. De entre estas ausencias, destaca la de la participación ciudadana, una categoría que suele alcanzar altos niveles de relevancia. Resulta significativo también el hecho de que la categoría de datos abiertos adquiere una relevancia algo superior a la habitual.

4.2.5. Comunidad Valenciana

Nos encontramos en esta comunidad con una definición de GA extremadamente inusual, si se tiene en cuenta la tendencia general. En primer lugar, se destaca la baja importancia relativa de las categorías de comunicación, formación y sensibilización y transparencia, aunque incluyendo esta última un 1,2% de importancia relativa de promoción de la transparencia en el sector privado, una subcategoría extremadamente inusual en las CCAA.

En segundo lugar, resulta igualmente desacostumbrado la posición de la categoría de ética, integridad y prevención de la corrupción como la más relevante dentro de la definición. Si bien para casi todas las CCAA se encuentra este aspecto en sus resultados, suele ocupar una posición intermedia. Asimismo, los aspectos relativos a la rendición de cuentas y a los datos abiertos, que suelen encontrarse también en los puestos intermedios en cuanto a importancia relativa, ascienden varias posiciones en esta comunidad.

4.2.6. Extremadura

Dentro del análisis de Extremadura, el resultado más destacable es la elevada importancia relativa de la categoría de ética, integridad y lucha contra la corrupción. Mientras que en el conjunto de CCAA esta categoría se encuentra en las posiciones menos relevantes, en Extremadura se encuentra dentro de las tres categorías que forman el 50% de la definición, alcanzando una presencia total del 13%.

Destaca también, al igual que en Cataluña, el descenso de las categorías de transparencia (integrada, una vez más, únicamente por transparencia institucional) y de rendición de cuentas, habitualmente entre los aspectos con mayor importancia relativa. Por tanto, Extremadura es una de las comunidades que más se aleja de la definición tradicional de GA a pesar de que no la abandona completamente, ya que incluye la participación ciudadana entre sus aspectos más relevantes.

La presencia de huella normativa es nula en el caso de Extremadura al igual que la categoría de mejora de servicios públicos, categoría considerada únicamente para las administraciones autonómicas y que, en general, registra resultados modestos.

4.2.7. Galicia

Al igual que en Aragón, en el análisis de Galicia no se apreció la presencia de ninguna referencia relativa a la reutilización de datos ni a la huella normativa, pero tampoco a la publicidad activa. Estos resultados no se alejan del análisis del conglomerado de CCAA, dado que estas tres categorías, especialmente las dos primeras, representan un porcentaje muy pequeño del total.

La mayor parte de la definición de GA se compone de comunicación, formación y sensibilización (18,6%, repartido a partes iguales entre aquella dirigida a los trabajadores del sector público la destinada a la ciudadanía, algo habitual); ética, integridad y lucha contra la corrupción (11,1%), participación ciudadana (11,1%), desarrollo sostenible (11,1%) y transparencia (11,1%). En cuanto a esta última, se compone únicamente de transparencia en el sector público, no contando las otras dos subcategorías con ninguna presencia en esta comunidad, un resultado coincidente con el resto de CCAA.

4.2.8. Islas Baleares

Esta es una de las comunidades que, dentro de la divergencia propia de las CCAA, más se acerca a la media, pues presenta la mayor parte de características que se pueden observar en el conjunto de las CCAA: comunicación, formación y sensibilización unido a transparencia (de nuevo, solo institucional) como partes centrales de la definición, seguidas por los conceptos de participación ciudadana y rendición de cuentas.

No obstante, la categoría de publicidad activa presenta una importancia relativa destacable, por suponer un 8,2% de la definición de GA frente al 4,8% que representa en el total de CC.AA. Destaca también la presencia, aunque baja, de la categoría de reutilización de los datos y la información. No es así en el caso de la huella normativa ni de la mejora de servicios, que no tienen cabida dentro de la definición actual de GA en las Islas Baleares.

4.2.9. La Rioja

Entre los resultados obtenidos para La Rioja, sin duda el más destacable es la nula presencia de la categoría de comunicación, formación y sensibilización. Así, mientras que la formación en valores de GA, tanto de los trabajadores del sector público como de la sociedad general, es el aspecto con mayor importancia relativa tanto en el conglomerado de CCAA como a nivel estatal, en esta comunidad no se hace referencia al mismo ni una sola vez. En su lugar, cobra importancia relativa la publicidad activa, un aspecto que suele copar las posiciones más bajas dentro de la definición de GA en las distintas CCAA.

Además, junto con Ceuta, se obtiene la definición más escueta de GA entre todas las CCAA consideradas individualmente, pues de las doce categorías en estudio, tan sólo se obtiene evidencia para ocho.

4.2.10. Resto de Comunidades Autónomas

En este último punto se incluyen aquellas CCAA cuyo número de medidas es reducido (una o dos medidas descritas en el Plan, por lo que no se estimó conveniente realizar un estudio individualizado. Este grupo lo integran las comunidades de Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Canarias, Castilla - La Mancha, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y la ciudad autónoma de Melilla.

El comportamiento de este grupo de comunidades obedece en gran medida al mostrado en el conglomerado, con algunas excepciones menores. Esto es, la posición de las categorías de transparencia (mayoritariamente institucional, con una pequeña presencia de transparencia de procesos) y rendición de cuentas en lugares que representan una importancia relativa algo menor que la que muestra el conglomerado y la categoría de datos abiertos con una relevancia mayor a la que muestran otras CCAA.

Por último, destaca la importancia que estas comunidades otorgan a la publicación de datos reutilizables, que alcanza una importancia relativa del 7% frente al 4% del conglomerado.

4.3. Federación Española de Municipios y Provincias

El caso de la Federación Española de Municipios y Provincias presenta una importante diferencia con los otros dos ámbitos: tan solo se incluye un compromiso en el Plan, bajo el nombre "*Plan de consolidación e impulso de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP (RED)*". Por este motivo, el análisis se guió por un catálogo de códigos más sencillo, cuya descomposición y frecuencia se recoge en la tabla 3. Resulta destacable la desaparición de los componentes de ética, integridad y prevención de la corrupción y publicidad activa; y particularmente este último, ya que el acceso a la información es uno de los elementos que configuran la definición original de GA.

Entre los resultados también destaca el elevadísimo peso de la comunicación y formación sobre valores de GA, dirigida tanto al conjunto de la sociedad como a los empleados del sector público en particular (en conjunto, 40%). Esto configura a la comunicación y formación como el aspecto más importante en la definición de GA para los tres niveles de la Administración a los que se extiende el Plan.

Para el resto de los componentes presentes en el análisis, su peso es consistente con el observado para AGE y CCAA, especialmente en este segundo ámbito competencial, donde los tres valores principales son los mismos.

Por último, y como sucedía en el nivel autonómico, la transparencia es únicamente mencionada a nivel institucional. Así, la carga de la promoción de la transparencia en las entidades privadas y la transparencia de procesos recae casi por completo en la AGE.

5. Conclusiones

El GA se configura como uno de los aspectos determinantes en la mayor parte de las democracias modernas, pero no con la misma intensidad ni el mismo significado. Existen unas bases comunes que ilustran el concepto, tal y como puede observarse en el *Memorandum on Transparency and Open Government* de la administración Obama (2009) o en las recomendaciones de la OCDE (2017), pero cada gobierno aporta distintos matices, que son los que, finalmente, determinan la implicación práctica. España, como miembro de la OGP, está sujeto a una serie de estándares y obligaciones con respecto a sus políticas de GA. Estos compromisos se plasman en el diseño de los Planes de Acción de Gobierno Abierto.

Para comprender las implicaciones de los compromisos de la AGE, CCAA y entidades locales y como pueden conformar la definición práctica de GA en las administraciones españolas, se realizó un análisis cualitativo del *IV Plan de Gobierno Abierto* de España, con vigencia para el periodo 2020-2024. Para ello se aplicó una metodología de análisis CAQDAS, con método GTM, similar a la empleada por Clarke y Francoli (2014).

Los resultados mostraron que, en el ámbito de la AGE, la definición de GA se centraba en los aspectos de comunicación y formación, transparencia (sobre todo, instruccional), participación ciudadana y desarrollo sostenible. Es decir, había evolucionado desde la concepción primitiva de GA, que consideraba únicamente la rendición de cuentas y el acceso a la información, para adoptar una posición más moderna, cercana a las plasmadas en los documentos citados al comienzo de estas

conclusiones. Estos resultados están en la línea de lo expuesto por Montero Caro (2020) sobre el valor del GA no sólo para proteger los derechos humanos básicos de la ciudadanía sino también los derechos sociales, entre los que se encuentra la participación de la sociedad civil en la vida pública y política. Para ello no basta incluir en los Planes de Acción meras declaraciones de intenciones grandilocuentes sin efectos prácticos sobre la ciudadanía, sino que han de detallarse medidas y herramientas concretas conducentes a ese objetivo. Por ello, y de modo negativo, destaca en los resultados obtenidos el bajo peso de una herramienta básica de GA como la reutilización de datos, tónica general en los tres niveles de la Administración estudiados.

El análisis de los compromisos asumidos por las CCAA reveló una composición del concepto similar a la de la AGE, pero no idéntica. La participación ciudadana cobra una importancia singular, superando a la transparencia. Además, de la comparativa entre niveles competenciales, destacaba la existencia de aspectos que se revelaban más propios de la AGE, como es el caso del desarrollo sostenible, y otro que surgía únicamente en el plano de las CCAA como es la mejora de los servicios públicos. Parece más o menos evidente que esta diferencia en la definición de GA surge del propio marco competencial y la atribución de funciones entre AAPP. Por ello el énfasis en los ODS estaría en el gobierno nacional, por ser quién asume el compromiso internacional, y la mejora de los servicios públicos una función más propia de las administraciones autonómicas por ser quienes en España asumen los servicios de mayor gasto público (educación y sanidad). En consecuencia, nos encontraríamos con una definición de GA flexible según las funciones atribuidas a cada administración.

Por otro lado, el análisis individualizado de las CCAA permitió observar importantes diferencias entre ellas, en algunos casos diferencias muy acentuadas como en el caso de La Rioja o Ceuta. Se observó cómo cada comunidad marca sus prioridades y objetivos, consistentes en mayor o menor medida con los establecidos por la AGE.

Por último, el análisis de los compromisos asumidos por la FEMP, en representación de municipios y provincias, permitió confirmar dos de las conclusiones establecidas anteriormente. En primer lugar, la configuración del desarrollo sostenible como una prioridad asumida principalmente por la AGE, atendiendo al decrecimiento de su peso relativo a medida que se avanza en los niveles de la administración. En segundo lugar, la consagración de la comunicación y formación en valores de GA, tanto de los trabajadores del sector público como del conjunto de la sociedad, como el aspecto más importante de la definición en todos los casos estudiados. Respecto al nivel local, no queremos dejar de manifestar nuestra coincidencia con Montero Caro (2020) echando en falta en este esfuerzo colectivo la participación a título individual de la ciudad de Barcelona por ser un referente mundial en el ámbito de las tecnologías digitales cívicas (Bria, 2019; Monge et al., 2022).

En resumen, la concepción actual de GA en España apuesta, en todos los niveles de la administración, por la comunicación y formación en valores de GA como un aspecto clave para la consecución, tanto a corto como a largo plazo, de la correcta implementación de este tipo de políticas en el país. Además, los aspectos más tradicionales de la definición, así como los marcados posteriormente por la OCDE, mantienen una gran importancia, a pesar de haberse visto sobrepasados por un aspecto más instrumental como el de comunicación y formación.

El concepto de GA en España evoluciona, pero sin abandonar sus raíces, quedando como retos pendientes el impulso de otros aspectos, como la reutilización de datos, la huella normativa o la transparencia de procesos. Para comprender el porqué de estas lagunas, es importante entender los factores de coste implícitos o explícitos, y monetarios o no monetarios, ya que ningún tipo de dato o información ofrecido en procesos de GA es ajeno ellos (Johnson et al., 2017). Es en este sentido en el que apunta Anderica Caffarena (2020) cuando afirma que la heterogeneidad de los procesos de toma de decisiones en la administración convierte su apertura en una tarea difícil de emprender, que ha de tener en cuenta múltiples aspectos y que añadiría más carga de trabajo a las políticas de GA. No debemos descartar entonces que la conceptualización de GA en planes y estrategias sea deudora de estos factores económicos.

No obstante, y salvando estos factores económicos, la misma autora junto con Montero Caro (2020) abogan por una reforma legislativa como medio para aumentar la trazabilidad de las decisiones públicas. No podemos sino coincidir con ellas cuando señalan la pertinencia de una reforma de la LTAIBG. Tal y como Anderica Caffarena (2020) concluye, el artículo 18 de dicha ley impone un importante freno a la transparencia de procesos al considerar los informes y comunicaciones internas no solo como un límite, sino como una excepción a la misma. En esta misma vía de la reforma legal se debería enmarcar también la creación de un registro de lobbies, donde la ciudad de Madrid, como miembro local de OGP, ya fue pionera en el año 2016 con la promulgación de su Ordenanza de Transparencia. Ambas reformas, darían respuesta a dos de los retos pendientes citados.

Por último, no quisiéramos concluir este estudio sin señalar que una mayor apuesta por la reutilización de datos podría ser inminente, dando respuesta al primero de los retos mencionados con anterioridad. Nos referimos, en concreto, al necesario cumplimiento de los mínimos impuestos por la Directiva de la Unión Europea 2019/1024 (*Directive on open data and the re-use of public sector information*), transpuesta mediante el Real Decreto Ley 24/2021. La directiva modifica la Ley 37/2007, sobre reutilización de la información del sector público, ampliando los sujetos de esta (incluyendo a partir de entonces a las empresas públicas) y promoviendo medidas en favor de la reutilización gratuita de datos públicos. Al haberse producido la transposición el pasado mes de noviembre de 2021, no se tuvo en cuenta para la elaboración del Plan de Acción vigente, pero cabe esperar que su contenido sí sea incluido en siguiente, resultando en una mayor presencia de este aspecto del GA.

Bibliografía

- ABELLA, A., ORTIZ-DE-URBINA-CRIADO, M. y DE-PABLOS-HEREDERO, C., 2022. "Criteria for the identification of ineffective open data portals: pretender open data portals", *El Profesional de la Información*, vol 31, núm.1: e310111. <https://doi.org/10.3145/epi.2022.ene.11>
- ANDERICA CAFFARENA, V., 2020. "La toma de decisiones públicas: La zona gris de la transparencia institucional", *Revista Española de Transparencia*, núm. 112: 75–111. <https://doi.org/10.51915/ret.112>
- BEETHAM, D. y WEIR, S., 1999. *Political Power and Democratic Control in Britain*. Londres: Routledge.
- BRIA, F. (2019). "Building digital cities from the ground up based around data sovereignty and participatory democracy: The case of Barcelona". En: GARCÍA-CHUECA y VIDAL, L. (Eds.), *Urban Futures: Alternative Models for Global Cities*. Barcelona: CIDOB Barcelona Centre for International Affairs, pp. 83-92. <https://www.cidob.org/en/content/download/73384/2356111>
- BRYANT, A., 2014. "The Grounded Theory Method". En: LEAVY, P. (Ed.), *The Oxford Handbook of Qualitative Research*. Londres: Oxford University Press, pp. 116–136.
- CANALS, C., 2019. "Crecimiento inclusivo: las fuerzas del futuro". *Informe Mensual - La Caixa*, núm. 400: 29–30.
- CASTELLS, M., 2006. *La sociedad red: una visión global*. Madrid: Alianza.
- CLARKE, A. y FRANCOLI, M., 2014. "What's in a name? A comparison of 'open government' definitions across seven Open Government Partnership members". *JeDEM - Journal of EDemocracy and Open Government*, vol 6, núm 3:248–266.
- COTINO HUESO, L. (2015). "Derechos humanos, Internet y TICs." En REY MARTÍNEZ, F. (Ed.), *Los derechos humanos en España: Un balance crítico*. Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 449-513.
- CRIADO, J.I., RUVALCABA-GÓMEZ, E.A. y VALENZUELA-MENDOZA, R., 2018. "Revisiting the Open Government Phenomenon. A Meta-Analysis of the International Literature". *JeDEM - Journal of EDemocracy and Open Government*, vol. 10, núm. 1: 50–81. <https://doi.org/10.29379/jedem.v10i1.454>
- DAVIES, T., y FUMEGA, S., 2014. "Mixed incentives: Adopting ICT innovations for transparency, accountability, and anti-corruption". Anticorruption Research Centre, U4 Issue, vol. 4. <https://www.cmi.no/publications/file/5172-mixed-incentives.pdf>
- DE BLASIO, E. y SELVA, D., 2016. "Why Choose Open Government? Motivations for the Adoption of Open Government Policies in Four European Countries". *Policy Internet*, vol. 8, núm. 3: 225–247. <https://doi.org/10.1002/poi3.118>
- DELGADO MORALES, F. (2021). "Aproximación al Gobierno Abierto en España: El IV Plan de Acción 2020-2024". *Revista Española de la Transparencia*, núm. 12: 47-63. <https://doi.org/10.51915/ret.143>

- GARCÍA-GARCÍA, J., 2014. "Gobierno abierto: transparencia, participación y colaboración en las administraciones públicas". *Innovar*, vol. 24, núm. 54: 75–88. <https://doi.org/10/gcx5v5>
- GARCÍA-GARCÍA, J. y CURTO-RODRÍGUEZ, R., 2019. "El ejercicio de la rendición de cuentas mediante portales de datos abiertos en las comunidades autónomas españolas", *IDP Revista de Internet, Derecho y Política*, núm. 29: 1–15. <https://doi.org/10.7238/idp.voi29.3182>
- GLASER, B.G. y STRAUSS, A.L., 2017. *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*, London: Routledge.
- HEIMSTÄDT, M., 2017. "Openwashing: A decoupling perspective on organizational transparency", *Technological Forecasting and Social Change*, vol. 125: 77–86. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2017.03.037>
- JOHNSON, P.A., SIEBER, R., SCASSA, T., STEPHENS, M. y ROBINSON, P., 2017. "The Cost(s) of Geospatial Open Data". *Transactions in GIS*, vol. 21, núm. 3: 434–445. <https://doi.org/10/gbkrjg>
- MARTÍNEZ USERO, J. A. (2006). "Evolution of freedom of information related law in Spain: New prospects for a more open government". *Open Government: a journal on Freedom of Information*, vol. 2, núm. 2.
- MAYNTZ, R., 2001. "El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna". *Reforma y Democracia*, núm. 21: 7–22.
- MONGE, F., BARNS, S., KATTEL, R., y BRIA, F. (2022). "A new data deal: The case of Barcelona" (Working Paper WP 2022/02). UCL Institute for Innovation and Public Purpose. <https://www.ucl.ac.uk/bartlett/public-purpose/wp2022-02>
- MONTERO CARO, M. D. (2020). "La implementación del Gobierno Abierto en España: Elaboración y ejecución de los planes de acción". *Revista Española de la Transparencia*, núm. 11: 113–133.
- MONTERO CARO, M. D. (2022). "La integración de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en los nuevos planes de Gobierno Abierto". En: TUDELA, J., REVIRIEGO, F. y SIERRA, J. (Eds.), *Escenarios de la participación ciudadana: Una visión multinivel*. Zaragoza: Fundación Manuel Giménez Abad. <https://doi.org/10.47919/FMGA.OC22.0106>
- O'REILLY, T., 2010. "Government as a Platform", en: LATHROP, D. y RUMA, L. (Eds.), *Open Government: Collaboration, Transparency, and Participation in Practice*. Sebastopol, CA: O'Reilly Media.
- ORTIZ DE ZÁRATE, A., 2010. "¿Por qué esta obsesión con la participación ciudadana?", en: CALDERÓN, C. y LORENZO, S. (Eds.), *Open Government: Gobierno Abierto*. Alcalá La Real: Algón Editores, pp. 29–49.
- PARKS, W., 1957. "Open Government Principle: Applying the Right to Know Under the Constitution". *George Washington Law Review*, vol. 26, núm. 1: 1–77.
- RAMÍREZ ALUJAS, A.V., 2011. "Gobierno abierto y modernización de la gestión

- Pública: tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales". *Revista Enfoques de Ciencia Política y Administración Pública*, vol. 9, núm. 15: 99–125.
- RAMÍREZ-ALUJAS, Á.V., 2020. "Gobierno abierto y gestión pública para el desarrollo sostenible: paradojas, encrucijadas y péndulos en el contexto latinoamericano", En: *Gobierno Abierto: Estrategias e Iniciativas en Iberoamérica*, Escuela CLAD, Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, pp. 69–111.
- RAMÍREZ-ALUJAS, A.V., 2013. "Gobierno abierto". *Eunomía Revista en Cultura de la Legalidad*, núm. 5: 201–216.
- TRIGUEROS, J.S., 2015. "Los antecedentes del gobierno abierto: una mirada retrospectiva en la evolución de la administración pública". *Revista Enfoques de Ciencia Política y Administración Pública*, vol. 13, núm. 23: 67–84.
- WORTHY, B., 2015. "The Impact of Open Data in the UK: Complex, Unpredictable, and Political". *Public Administration*, vol. 93, núm. 3: 788–805. <https://doi.org/10/f7rr53>
- YANOW, D., 2014. "Interpretive analysis and comparative research", en: ENGELI, R.A. (Ed.), *Comparative Policy Studies: Conceptual and Methodological Challenges*. London: Palgrave MacMillan, pp. 131–159.
- YU, H. y ROBINSON, D.G., 2012. "The New Ambiguity of Open Government." *UCLA Law Review*, núm. 59: 178–208.